



este alguna otra particular q. lo fueren puede
 enjuzgarse ante este Ayuntamiento y comparendo a. E. con
 otros dictamen, manifestada habiendo quisto en no-
 ticia del expediente mencionado. Entendido para
 esta causa. Alceda. queda en su inteligencia.

Y
 Iglesia de la
 Merced
 de la ciudad
 de Valencia

Viso un oficio del Sr. gof. sup. de
 la Real. de J. de. ocho del actual, en que comu-
 nica lo que le manifiesta el Comisario de
 Amortizaciones de la Real. de J. de. a que
 se proceda a este Ayuntamiento a obtener de ambas
 Real. de J. de. bienes del Real. de J. de. para cubrir los gas-
 tos de los trabajos de la medida suscom. y para
 de la Iglesia del Hospital de la Merced de la ciu-
 dad que amuestran susiva, mediante a cada uno
 fondos de que se puede disponer para las heren-
 cias y demas que continen. En seguida se vio
 otro oficio del Comisario de J. de. de la Real. de J. de.
 en la ciudad de J. de. de J. de. de J. de. de J. de.
 donde la Comisario de J. de. de J. de. de J. de.
 presencia. El Ayuntamiento en su virtud Alceda
 da: queda en su inteligencia.

Alcayde
 Encargado de su
 Coleccion en la
 de del Alcaide

Se vio un oficio de D. Antonio Comendador
 de este Ayuntamiento de J. de. de J. de. de J. de.
 en que en virtud del informe que se le pedio
 sobre la Recoleccion de herencias de la Real. de J. de.
 del Alcaide de esta jurisdiccion q. tiene de
 nada. Ande. En su virtud se acordaron.

